



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

048/18

A.S.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 05 FEB 2019

VISTO: la solicitud de TOGELY COMPANY S.A., referente a la ampliación de potencia instalada de la central generadora de energía eléctrica autorizada por la Resolución N° 70/014 de 7 de febrero de 2014;-----

RESULTANDO: I) que por la resolución referida se autorizó a la empresa, en su calidad de agente fiduciario del Fideicomiso Parque Eólico Rosario, la generación de energía eléctrica de fuente eólica mediante una central generadora de 9 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 430, 431, 432, 433 y 11.283 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional;-----

II) que la empresa solicita se amplíe la potencia autorizada a 10 MW;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, corresponde al Poder Ejecutivo autorizar el ingreso de nueva generación conectada a la Red de Interconexión;-----

II) que la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería considera que la información presentada respecto a la ampliación de potencia es satisfactoria;-----

III) que a efectos de unificar la autorización en solo acto administrativo se entiende conveniente revocar la autorización de generación otorgada por resolución del Poder Ejecutivo N° 70/2014 de 7 de febrero de 2014 y dictar una nueva, de acuerdo a las modificaciones de potencia introducidas al proyecto de generación de energía eléctrica;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en el Decreto-ley N° 14.694 de 1º de setiembre de 1977, la Ley N° 16.832 de 17 de junio de 1997 y los Decretos N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, 72/010 de 22 de febrero

//

A.S. 018

de 2010 y 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Dirección Nacional de Energía y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.-** Autorízase a TOGELY COMPANY S.A., en su calidad de Agente Fiduciario del Fideicomiso Parque Eólico Rosario, constituido por contrato de fecha 28 de noviembre de 2013, a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 10 MW de potencia nominal instalada, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 430, 431, 432, 433 y 11.283 de la 3ª sección catastral del departamento de Colonia, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.-----
- 2º.-** Revócase la Resolución N° 70/2014 de 7 de febrero de 2014.-----
- 3º.-** Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y, oportunamente, archívese.-----

/ES

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020